

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Filiación Extramatrimonial.
Demandante:	YUDY MARCELA AGUDELO CARDENAS identificada con cc 1.214.731.102 representante legal de la menor CAC.
Demandado:	BRAHIAN STIVEN GARCIA LOPEZ identificado con cc 1.035.919.947
Radicado:	05-001-31-10-0007-2022-00174-00
Auto Nro:	248 de 2022
Providencia:	Auto que inadmite demanda

A través de la abogado designada por la Defensoría, la señora YUDY MARCELA AGUDELO CARDENAS identificada con cc 1.214.731.102 quien obra en representación de la menor CAC, promueve proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL en contra del señor BRAHIAN STIVEN GARCIA LOPEZ identificado con cc 1.035.919.947, de su estudio se encuentra que adolece de un requisito que obliga su inadmisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P, en razón de ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, para que dentro del término de cinco (5) días so pena de ser rechazada y con fundamento en los artículos 82 y 90 del C.G.P y el Decreto 806 de 2020, cumpla con los siguientes requisitos:

- Deberá aportar la prueba del envío de la demanda y anexos al correo electrónico reportado y/o dirección del demandado señor BRAHIAN STIVEN GARCIA LOPEZ identificado con cc 1.035.919.947, lo anterior conforme lo prescribe el artículo 6 Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Para representar a la señora YUDY MARCELA AGUDELO CARDENAS identificada con cc 1.214.731.102 se le reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO, defensora asignada por la Defensoría Pública, identificada con cc 43.201.256, portadora de la T.P 187.805 del C. S de la J. corre electrónico paucastano@defensoria.edu.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ac6b85cbb97621915b0cb4ec5bec73691e0c2750ae9d6168cd8e376aa35a0d

Documento generado en 04/04/2022 01:50:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**